



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Perú suyunchikpa allin kayninpaq hinallataq llapanchikpa yanapakuyinchik kallpachakunanpaq wata"
"Suma qamaña marapana jiwasana markasatakixa ukhamarakj taqini chikanchit' asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

Resolución de Alcaldía

Nº 150-2026-MPS/A.

Sandia, 21 de mayo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO.
POR CUANTO

VISTOS:

Por disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia"*;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen las atribuciones del alcalde, señalando en su numeral 6 el de: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*. Asimismo, en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, que señala respecto a las resoluciones de alcaldía que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Sandia expresar y otorgar reconocimientos a personalidades y organismos por su trayectoria profesional, académica y sensibilidad social, cuya labor contribuye de manera efectiva al desarrollo del distrito y la provincia de Sandia; en ese marco, se llevó a cabo el Foro de Perspectivas y Oportunidades del Mercado de la Palta, como parte de las actividades de la XXVI Expoferia Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal Sandia – 2026, organizado por la Municipalidad Provincial de Sandia; evento técnico y comercial en el que productores, exportadores y especialistas del sector agrario analizaron la cadena de valor del cultivo de palto, así como el escenario del mercado, los retos fitosanitarios y su rentabilidad;

Que, conforme al programa del referido foro, se contó con la participación del Ing. Richard Fabian Calapuja Ayamamani, en calidad de ponente en la Conferencia denominada "Taller de Incentivos y Servicios de Programa de Compensaciones de Competitividad Agroideas - Puno", contribuyendo con su experiencia y conocimientos al desarrollo del evento:

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20, numeral 6 y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, al:

Ing. Richard Fabian Calapuja Ayamamani

Por su participación como ponente en la conferencia: TALLER DE INCENTIVOS Y SERVICIOS DE PROGRAMA DE COMPENSACIONES DE COMPETITIVIDAD AGROIDEAS - PUNO, desarrollada en el "Foro de Perspectivas y Oportunidades del Mercado de la Palta".

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGUESE la presente resolución de reconocimiento en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151